



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual ... .. 4.000 ptas.</p> <p>Ayuntamientos 3.000 ptas.</p> <p>Trimestral ... .. 1.500 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p> | <p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p><i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 50 pesetas    :—:    De años anteriores: 100 pesetas</p> | <p>INSERCIÓNES</p> <p>15 ptas. palabra</p> <p>500 ptas. mínimo</p> <p>Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal:</p> <p>BU - 1 - 1958</p> |
| <p><b>Año 1985</b></p>   | <p><b>Lunes 17 de junio</b></p>   | <p><b>Número 136</b></p>  |

### DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria de 13 de junio actual, propuesta núm. 1 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario para 1985, por un importe de ciento cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil trescientas noventa pesetas (pesetas, 154.989.390), queda expuesto al público el expediente en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo que disponen los arts. 14 y 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 14 de junio de 1985. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria de 13 de junio actual, propuesta núm. 1 de modificación de créditos dentro del Presupuesto de Inversiones para 1985, por un importe de trescientos ocho millones quinientas once mil doscientas ochenta y cuatro pesetas (308.511.284), queda expuesto al público el expedien-

te en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo que disponen los arts. 14 y 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 14 de junio de 1985. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

#### Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Julio González de Jesús, vecino de Baracaldo, c./ San Vicente 7, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en La Molina del Portillo».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 2 de mayo de 1985. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5245.—2.055,00

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

##### Cédula de traslado

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 108 de 1984, a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Ismael Manrique Valderas, y doña Antonia Hidalgo Terán, en ignorado paradero, se confiere a Vds. traslado por medio de la presente de que por la parte actora y para el avalúo de los bienes embargados ha sido designado perito don Angel Bernabé González, para que en término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por conforme con el designado de contrario.

Burgos, 23 de mayo de 1985. — El Secretario (ilegible).

4886.—1.940,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado al núm. 103 de 1985, de don Mariano Sebastián Moreno, titular de Electrogás Industrial, de Burgos, Laín Calvo, 15, dedicada a la venta de electrodomésticos e instalaciones industriales, por auto de esta fecha se ha declarado a dicho comerciante en estado de insolvencia provisional y de suspensión de pagos, y se ha acordado convocar como así se verifica, a los acreedores de la misma, a la Junta determinada por el art. 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de julio próximo, a las diez horas.

Dado en Burgos, a 20 de mayo de 1985. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

5058.—2.580,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción número tres de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Baltasar Prieto Alonso, nacido en Zamora, el 21 de enero de 1950, hijo de Baltasar y Magdalena, soltero con D. N. I. 11.691.553, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que con el número 600 de 1984, intruyo por delito de robo en grado de frustración, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

### Juzgado de Distrito núm. uno

Don José-Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición número 68/85, sobre reclamación de cantidad, cuantía 71.907 pesetas, promovido por don Vicente Redondo Andrés, mayor de edad, casado, industrial-propietario de la empresa o nombre comercial Fanco, con establecimiento abierto en Burgos, Polígono de Gamonal, calle Fernando Dancausa, sin número, contra las entidades mercantiles Mobán, S. A. y Mobán Villalvilla, S. A., domiciliadas según el Registro Mercantil de esta provincia en Burgos, Avenida del Generalísimo, 8, y en Villalvilla (Burgos), Carretera de Burgos a Portugal, P. K. 5, aunque sin domicilios efectivos en los mismos, así como contra don Francisco Hortiguëla Ruiz, don José-Antonio Miguel Moreno y don Pablo Revilla Rodríguez, mayores de edad, industriales el primero y tercero y profesor mercantil el segundo y vecinos los dos primeros de Burgos, Eduardo Martínez del Campo, 3, y Regino Sáinz de la Maza, 5, y el último de Madrid, c/ General Rodrigo, 17.

En el reseñado proceso, mediante providencia de este día he acordado, entre otros particulares, emplazar por medio del presente a las entidades mercantiles demandadas, antes expresadas, para que en el improrrogable término de 6 días hábiles se personen adecuadamente en autos y contesten por escrito e intervención de Letrado, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a las demandadas, Mobán, S. A. y Mobán Villalvilla, S. A., expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

4831.—6.270,00

### Cédula de notificación

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 496/85, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Burgos, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas número 496/85, por denuncia de imprudencia con daños en el que se encuentra como perjudicado Aselio Ruiz Pérez, mayor de edad, casado, taxista con domicilio en Burgos, Avda. del Ciudad número 92-4.º C, asistido del Letrado don Felipe Real Chicote, contra Domingo Teixeira Alves, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en 40 Guai de Rigny; 19000 Tulle, en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Domingo Teixeira Alves, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de diez mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago de la misma, abono de las costas procesales, y que indemnice al perjudicado Aselio Ruiz Pérez, en la cantidad de ciento ochenta y siete mil ciento sesenta y tres pesetas, devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución, hasta que sea totalmente ejecutada el interés anual, igual al interés legal del dinero, incrementado en dos puntos. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. Publicación. — La precedente sentencia fue dada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y para su notificación a Domingo Teixeira Alves, firmo el presente en Burgos, a 25 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario Judicial, Pilar Rodríguez Vázquez. — V.º B.º, el Juez (ilegible).

**MIRANDA DE EBRO****Juzgado de Distrito**

Don Fernando Sanz Talayero, Juez de Distrito titular de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo y bajo el número 28 de 1985, se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancia de don Alfredo Resines Oraa, mayor de edad, casado, industrial y titular de Garaje General, representado por el Procurador don Alberto Martínez Otaduy, contra don José Antonio Arranz Torre, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro, sobre reclamación de la suma de 82.280 pesetas, en las que, por proveído del día de la fecha acordé sacar a la venta en primera pública subasta y por término de ocho días el bien embargado al demandado que a continuación se relaciona:

Vehículo marca Ebro F-260, matrícula BU-1660-D.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en calle República Argentina núm. 7, se ha señalado el próximo día veintiuno de junio a las diez horas, habiendo de regir, por imperativo de la Ley para la misma, las condiciones siguientes:

1. Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 135.000 pesetas en que fue valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2. Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en la misma en calidad de ceder a tercero.

3. El bien a subastar podrá ser examinado en el domicilio del depositario Alfredo Resines Oraa, en el Garaje General.

Dado en Miranda de Ebro, a 28 de mayo de 1985. — El Juez, Fernando Sanz Talayero. — La Secretaria (ilegible).

5205.—4.910,00

**ARANDA DE DUERO****Juzgado de Distrito***Cédula de emplazamiento*

En el juicio civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 37/85, cuya copia de demanda se acompaña, el señor Juez ha dictado la siguiente:

Providencia. — Juez señor Blay Quintana. Aranda de Duero, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, la anterior demanda de juicio civil de cognición, escritura de poder, documentos y copias de todo ello presentados por el Procurador don Jesús Martín de la Fuente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Valdezate.

Se admite a trámite dicha demanda. Se tiene por parte a referido Procurador en virtud de la copia de poder presentada y con quien se entenderán ésta y las sucesivas diligencias.

Se tiene por promovido juicio de cognición contra don Juan Antonio de la Torre Santos, mayor de edad, casado y labrador y vecino de Valdezate.

Dese traslado de la demanda a los demandados emplazándoles al mismo tiempo para que dentro del improrrogable plazo de seis días, concedidos en atención a la distancia, comparezcan en autos y contesten dicha demanda en legal forma, asistidos de abogado, con el apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin más citarles ni oírles, dándose por contestada la demanda.

Desglócese el poder presentado, dejando en autos testimonio del mismo.

Expídase el oportuno despacho para emplazamiento al demandado.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> de que doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Juan Antonio de la Torre Santos, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

*Cédula de notificación y requerimiento*

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 718 de 1984, sobre lesiones y daños, contra Karl Josef Kafmann, residente en Alemania, se ha practicado la tasación de costas en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de un millón trescientas noventa y ocho mil trescientas veintisiete pesetas.

Por la presente se da vista a referido penado por término de tres días, y de no ser impugnada, para que haga efectiva dicha cantidad, no verificándolo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, requiriéndosele igualmente para que presente el permiso de conducir, para su retirada por tiempo de un mes.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al penado Karl Josef Kafmann, residente en Alemania, mediante su publicación en el «B. O.» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

**BRIVIESCA****Juzgado de Primera Instancia***Requisitoria*

Como comprendido en el número 1 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama al acusado Rafael Perales Bonillo, de 26 años de edad, chapista, soltero, hijo de Gozalo y Catalina, natural de Ariza (Zaragoza) y vecino de Zaragoza, de donde se ausentó ignorándose su actual paradero, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para ser emplazado y citado para el juicio oral, conforme viene acordado en el proceso doloso núm. 7 de 1985, por resistencia a Agentes de la Autoridad, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que procedan a su busca y captura de citado acusado y, en caso de ser ha-

bido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo número tres de Navarra

Don Víctor Cubero Romeo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número tres de las de Navarra.

Hago saber: Que ante esta Magistratura de Trabajo se tramita el procedimiento núm. 246/84-3, a instancia de demanda interpuesta por don Ignacio Javier Ayesta González, de Huarte, Pamplona, contra el Instituto Nacional de Empleo, Mina, S. A. L., Worthington, S. A. y Calor y Frío Industrial, S. A., en reclamación de desempleo, en cuyos autos recayó sentencia con fecha 1 de marzo de 1985, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Ignacio Javier Ayesta González, contra el Instituto Nacional de Empleo, Mina, S. A. L., Worthington, S. A. y Calor y Frío Industrial, S. A., debo declarar y declarar el derecho que le asiste al demandante a que se le reconozca como período de ocupación cotizada, a los efectos de prestación por desempleo, el período de permanencia en las empresas codemandadas, condenando al Instituto Nacional de Empleo a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese a las partes la sentencia dictada, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo a través de esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Víctor Cubero Romeo. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Calor y Frío Industrial, S. A., que tuvo su domicilio en Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero, se publica en el «Boletín Oficial» de Burgos, manifestándole que en la Secretaría de la Magistratura núm. tres de Navarra,

tiene a su disposición testimonio de dicha sentencia.

Dado en Pamplona a 16 de mayo de 1985. — El Magistrado de Trabajo número tres de Navarra, Víctor Cubero Romeo. — Ante mí, el Secretario (ilegible).

### Ayuntamiento de Briviesca

Por D. Enrique García Martínez se solicita licencia municipal para apertura de local para la actividad de carnicería charcutería, en calle Mayor, núm. 47, de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Briviesca, 31 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

5073.—1.650,00

### Comunidad de Regantes en formación del Canal de la margen derecha del río Arlanzón

Habiendo sido aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, se hace público que los mismos se hallan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Tardajos, por término de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos en el lugar indicado durante las horas de oficinas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en dicho lugar.

Tardajos, 30 de mayo de 1985. — El Presidente (ilegible).

### Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Esta Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo último, ha aprobado el proyec-

to técnico de reforma de la Casa Consistorial de Huerta de Arriba, redactado por el señor Arquitecto don Luis F. Motilla la Calle, del Ilustre Colegio de Arquitectos de Madrid, con ejercicio y residencia en Burgos, por un importe de 2.136.773 pesetas.

Dicho documento se somete a información pública, por plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca insertado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Huerta de Arriba, a 3 de junio de 1985. — El Alcalde, Angel Fernández Gómez.

### Ayuntamiento de Grijalba

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de las obras de pavimentación de esta localidad, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don José Gonzalo Herrera Cubillo, con un importe de 750.000 pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días para oír reclamaciones. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Grijalba, 31 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Pinilla de los Moros

Aprobada la memoria valorada de pavimentación de calles en la localidad, elaborada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Angel Ordóñez Guijarro, por importe de pesetas, 1.549.232, se expone al público durante treinta días, a fin de que pueda ser examinada y presentar reclamaciones, si hubiere lugar.

Pinilla de los Moros, 3 de junio de 1985. — El Alcalde, David Moreno Moncalvillo.

### Junta Vecinal de Palazuelos de Villadiego

Aprobado por esta Junta Vecinal la memoria valorada para pavimentación, redactado por el Arquitecto Técnico, don Miguel-Angel Ortega Andrés, por un importe de 1.000.000 de pesetas, queda expuesto al público, por

plazo de quince días, en la casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palazuelos de Villadiego, a 3 de junio de 1985. — El Alcalde, Afrodisio Miguel.

### Junta Vecinal de Hoyos del Tozo

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada de la obra de muro de contención en el río Rudrón a su paso por esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico don Emilio García Gutiérrez, con un presupuesto de 500.000 pesetas, queda expuesta al público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Hoyos del Tozo, 30 de mayo de 1985. El Alcalde, María Fernández.

### Junta Vecinal de Golernio

La Junta Vecinal de Golernio, en sesión del día 10 de mayo de 1985, tomó el acuerdo de aprobar el proyecto de pavimentación de las calles de la Entidad, cuyo importe asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000).

A este efecto se anuncia la exposición al público, por espacio de 15 días, en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales quien se considere afectado puede formular reclamaciones ante esta Junta Administrativa.

Golernio, a 31 de mayo de 1985. — El Alcalde, Jesús María Urarte.

### Ayuntamiento de Roa

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 10-5-85, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40-81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplica-

ción, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre y artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Roa, a 17 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Palacios de la Sierra.
- Grijalba.
- Quintanilla del Coco.
- Villalbilla de Burgos.
- Mahamud.
- San Mamés de Burgos.
- Cilleruelo de Arriba.
- Valmala.
- Pedrosa de Duero.

### Ayuntamiento de Las Hormazas

Confeccionado y aprobado el proyecto técnico de las obras de pavimentación, primera fase de los barrios de Solano y Borcos, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que ha-

ya lugar, advirtiéndose que transcurrido el mismo no se admitirá ninguna de ellas.

Las Hormazas, a 1 de junio de 1985. El Alcalde, Serviliano Pedrosa Pérez.

### Ayuntamiento de Tosantos

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la obra de alumbrado público de esta localidad, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Miguel Ángel Amo Pesa, por importe de 765.558 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tosantos, 4 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de ampliación del sondeo e impulsión para el abastecimiento de aguas en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentar en su caso las reclamaciones que se consideren precedentes.

En Santibáñez de Esgueva, 4 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Campillo de Aranda

En sesión extraordinaria de 30 de mayo de 1985, fue aprobado proyecto segunda fase Casa Consistorial, por importe de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000), el cual fue redactado por el Arquitecto don Ángel Blanco Peñalba.

Se abre el plazo de 30 días, para que todos aquéllos que se hallen interesados, puedan revisarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo dentro de dicho plazo formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Campillo de Aranda, 30 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Jaramillo Quemado

Aprobado por la Corporación, se expone al público, durante treinta días, el proyecto de ornamentación del entorno de la fuente, elaborado por el Ingeniero Industrial don José Ramón Miguel Izquierdo, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Jaramillo Quemado, 5 de junio de 1985. — El Alcalde, José Hernando Larios.

### Ayuntamiento de Hortigüela

Al amparo de lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y arts. 151, 126, 127 y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 17 de mayo del año actual, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las normas subsidiarias de planeamiento municipal, que se someten a información pública, durante un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en dicho período podrán examinarse por los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Hortigüela, 28 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Aprobada por este Ayuntamiento la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de marzo de 1985, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que consideren oportunas.

Merindad de Cuesta Urria, a 31 de mayo de 1985. — El Alcalde, Abilio Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Peñaranda de Duero.
- Santibáñez del Val.
- Quintanilla del Coco.
- Valle de las Navas.
- Merindad de Río Ubierna.
- Villalmanzo.
- Santa Inés.
- Basconcillos del Tozo.
- Quintanar de la Sierra.

### Ayuntamiento de Pardilla

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 18 de abril de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 839.720 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 681.022 pesetas.
3. Intereses, 696 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 15.088.
9. Variación de pasivos financieros, 34.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.508.826 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 296.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 69.569 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 300.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 623.057.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 220.000.

- B) Operaciones de capital
7. Transferencias de capital, pesetas, 200.

Total del presupuesto preventivo: 1.508.826 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Pardilla, a 5 de junio de 1985. — El Alcalde, Cayo Pardilla.

### Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 27-4-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 400.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 457.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 400.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.257.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 694.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 52.250.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 750.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 10.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.257.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14,

apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Villalba de Losa, a 5 de junio de 1985. — El Alcalde, Emilio Orive.

### Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 15 de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dicho presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 797.871 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 458.310 pesetas.
3. Intereses, 300.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.

##### B) Operaciones de capital

5. Inversiones reales, pesetas, 2.500.000.
6. Transferencias de capital, pesetas, 61.750.

Total del presupuesto preventivo: 4.118.431 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 239.898.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 117.317.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.947.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.489.216.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 225.000.

Total del presupuesto preventivo: 4.118.431 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Orbaneja Riopico, a 26 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

Por D. Mariano Briongos Ortega, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una explotación de ganado porcino sita al término llamado «Santiago», de esta localidad.

Por D. Inocencio Arribas Ortega se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una explotación de ganado porcino sita al término llamado «Santiago», de esta localidad.

En cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y demás normativa que le desarrolla y modifica, admitida a trámite la respectiva solicitud, se abre información pública, por término de diez días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo con referida actividad puedan formular por escrito, dentro de dicho lapso de tiempo, ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cilleruelo de Arriba, a 29 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

5066.—3.810,00

## Subastas y Concursos

### Junta Administrativa de Villabasil de Losa

Cumplidos los trámites reglamentarios y ejecutando acuerdo de la Junta Administrativa de Villabasil de Losa, se convoca subasta pública para el arriendo de los aprovecha-

mientos de caza existentes en el Monte U. P. núm. 405 «Peña Mayor» de 708 Has. de superficie, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa.

Objeto: Los aprovechamientos de caza existentes en dicho Monte.

Duración del arriendo: Seis años coincidentes con seis temporadas de caza, que empezarán con la presente, y terminará con la temporada 1990-1991.

Tipo de licitación: 70.800 pesetas (setenta mil ochocientas pesetas) de renta.

Pliego de condiciones: Junta Administrativa.

Garantías: Para tomar parte en la subasta, será preciso acompañar en la proposición el documento que acredite el haber constituido la garantía del 3% de la licitación y la definitiva el 6% del importe de la adjudicación.

Presenación de plicas: Hasta diez minutos antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Administrativa, a las 13 horas del día 22 de junio de 1985. Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda con el mismo tipo de licitación y tiempo de arriendo, el día 6 de julio de 1985 en el mismo lugar y hora anteriormente indicados.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ... de estado ... profesión ..., con domicilio en ..., calle ..., provisto de D. N. I. número ..., manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento de la caza existente en el M. P. número ..., acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer a la firma del contrato la cantidad de ... (expresada en letra y en cifra), comprometiéndose así mismo a cumplir las restantes condiciones del pliego.

(Fecha y firma del licitador).

Villabasil de Losa, a 10 de mayo de 1985. — El Presidente de la Junta, A. Martínez.

5203.—4.370,00

Cumplidos los trámites reglamentarios y ejecutando acuerdo de la Junta Administrativa de Villabasil de Losa, se convoca subasta pública para el arriendo de los aprovechamientos de caza del coto privado número 10.345, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa.

Objeto: Los aprovechamientos de caza existentes en las fincas particulares y comunales de la Junta Administrativa.

Duración del arriendo: Seis años coincidentes con seis temporadas de caza, que empezarán con la presente, y terminará con la temporada 1990-1991.

Tipo de licitación: Trescientas mil pesetas (300.000), anuales.

Pliego de condiciones: Junta Administrativa.

Garantías: Para tomar parte en la subasta, será preciso acompañar en la proposición el documento que acredite el haber constituido la garantía del 3% de la licitación y la definitiva el 6% del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta 10 minutos antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Administrativa, a las 13'30 horas del día 22 de junio de 1985. Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda con el mismo tipo de licitación y tiempo de arriendo, el día 6 de julio de 1985 en el mismo lugar y hora anteriormente indicados.

### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ... de estado ... profesión ..., con domicilio en ..., calle ..., provisto de D. N. I. número ..., manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento de la caza existente en las fincas particulares y comunales de la Junta Administrativa de Villabasil de Losa, acepta totalmente dichas condiciones comprometiéndose a satisfacer a la firma del contrato la cantidad de ... (expresada en letra y en cifra), comprometiéndose así mismo a cumplir las restantes condiciones del pliego.

(Fecha y firma del licitador).

Villabasil de Losa, a 10 de mayo de 1985. — El Presidente de la Junta, A. Martínez.

5204.—4.380,00

### Ayuntamiento de Covarrubias

Aprobado por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión ordinaria del día 17 de mayo de 1985, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento de cien metros cuadrados, incluidos cincuenta y dos metros cuadrados de edificación consistente en bar, cocina y comedor, al sitio de «El Piélago», polígono 6, parcela 1, destinado dicho terreno y edificación al servicio de las personas que vayan a bañarse en la época de verano, se exponen al público durante ocho días, para que puedan ser examinadas por los interesados y presentar cuantas alegaciones crean conveniente.

Asimismo y sin perjuicio de las alegaciones que puedan presentarse, se anuncia la siguiente subasta pública:

Objeto: Arriendo de cien metros cuadrados, incluidos cincuenta y dos de edificación consistente en bar, cocina y comedor, en paraje conocido por «El Piélago», finca de Huerto Morete.

Precio de licitación: El tipo base de licitación es de seiscientos mil pesetas (600.000), al alza, por los cinco años que durará el arrendamiento.

Duración del contrato: Cinco años improrrogables.

Garantías: La provisional, asciende a 18.000 pesetas; y la definitiva, al 6 por ciento del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles, de 9 a 14 horas, a contar del siguiente a la última publicación oficial de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debido a lo cercano de la época estival.

Apertura de proposiciones: En el lugar habilitado como Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil que finalice el plazo anterior.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ..... y D. N. I. núm. ...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en repre-

sentación de ....., conforme acreditado con poder declarado bastante), bien enterado del pliego de condiciones generales redactado y aprobado por el Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), para el arriendo de cien metros cuadrados, incluidos cincuenta y dos de edificación, en terreno comprendido en parcela de Huerto Morete y lugar conocido por «El Piélago», junto al río Arlanza, y cuyo arriendo tiene la duración de cinco años, ofrece por dicho período la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en especial la de dedicar los terrenos objeto de arriendo a explotación en temporada de verano.

Asimismo declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fecha y firma del proponente.

Covarrubias, a 27 de mayo de 1985.  
El Presidente, José Luis Toledano.

5076.—7.260,00

### Ayuntamiento de Fuentecén

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 27-5-85 tomó, entre otros, el acuerdo de aprobación del expediente incoado para la enajenación, mediante pública subasta, de unos 3.500 m<sup>2</sup>. de terreno sitos entre los Kms. 285/286 de la margen izquierda de la carretera Zaragoza-Portugal, junto a la estación de servicio «Iris», terreno que forma parte de la finca de propiedad Municipal, Pol.-14, Parcela-126.

El producto de la venta se destinará a la pavimentación del camino acceso a las bodegas.

El pliego de condiciones y demás circunstancias de la subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen, pudiendo alegar cuanto estimen oportuno, en horas de oficina, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «B. O.» de la provincia.

Fuentecén, a 28 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

4895.—2.330,00